

Mory Chay
RESOLUCIÓN 458/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL306/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP, (I BUTTON)"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/393/2019**, de fecha 05 de diciembre de 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL306/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP, (I BUTTON)"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de diciembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL306/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP, (I BUTTON)"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 05 de diciembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL306/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP, (I BUTTON)"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 09 de diciembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL306/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP, (I BUTTON)"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de diciembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Lic. María de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y la Lic. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza, en su carácter de Coordinador de Vehículos y Combustibles, todos ellos de la Secretaría de Administración, en la que se registró la asistencia del participante **VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.**, sin que se recibieran preguntas en tiempo y forma por parte de algún participante interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 16 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, presentada por **VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentadas por **VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documento	Vales Fusión S.A. de C.V.
Anexo 1	SI CUMPLE
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE
b. Anexo 3 (Propuesta económica) En caso de participación conjunta, de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del numeral 7.1 el interesado deberá anexar una propuesta económica de cada una de las personas físicas y/o morales que participan conjuntamente. Dicha propuesta deberá contar con los precios del combustible al día de la apertura de propuestas indicadas en el numeral antes mencionado.	SI CUMPLE
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI CUMPLE
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	SI CUMPLE
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	SI CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	SI CUMPLE
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI CUMPLE
k. Presentar la constancia de calibración del primer semestre del 2019 de la Procuraduría Federal del Consumidor para cada una de las bombas que suministrara combustible al Gobierno del Estado de Jalisco.	SI CUMPLE
l. Copia de Licencia municipal vigente de cada uno de los establecimientos. y Original para cotejo.	SI CUMPLE
m. Copia de comprobante del SIEM del año en curso y original para cotejo.	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la C. Rosemary Maroun Shein en su carácter de Directora de Bienes Muebles, Vehículos y Combustible de la Secretaría de Administración, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

	Vales Fusión S.A. de C.V.
Bombas en servicio por proveedor (es) adjudicado (s).	15
Capacidad total de almacenamiento de Gasolina en todas las sucursales de distribución.	15
Capacidad total de almacenamiento de DIESEL en todas las sucursales de distribución.	15
Municipios comprendidos en la Zona Metropolitana de Guadalajara que poseen estaciones de servicio.	15
Horarios promedio de atención a clientes en todas sus bombas.	15
Fuente de abastecimiento de combustible.	10
Métodos de suministro complementario a las establecidas por Petróleos Mexicanos.	5
Puntuación	90

III.- CUADRO ECONÓMICO.

	VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.	
	PRECIO POR LITRO ACTUAL	PUNTAJE
GASOLINA REGULAR MINIMO 87 OCTANOS	\$ 20.70	10.00
DIESEL AUTOMOTRIZ	\$ 21.50	10.00

	VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.
PUNTAJE TÉCNICO	90
PUNTAJE ECONÓMICO	10
TDSA PUNTUACIÓN	100

$$PPE = MPEMB \times 10 / MPI.$$

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL306/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP, (I BUTTON)”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL306/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP, (I BUTTON)”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la participación conjunta del listado de gasolineras que se señala a continuación, pudiendo acudir a surtir combustible conforme a los porcentajes señalados en la siguiente tabla y será hasta por la cantidad que sea autorizada para este concepto en el presupuesto 2020:

PROPUESTA DE PORCENTAJE GASOLINERAS 2020

	Porcentaje 2020	Permiso
COMERCIALIZADORA BOSQUES, S.A. DE C.V.	3%	PL/5193/EXP/ES/2015
GASOLINERA CHAPALITA, SA DE CV	6%	PL/6736/EXP/ES/2015
GASOLINERA CUDEA, S.A. DE C.V.	6%	PL/1616/EXP/ES/2015
GASOLINERA LOS VECINOS, S.A. DE C.V.	1%	PL/1783/EXP/ES/2015
GASOLINERIA LAS CONCHITAS, S.A. DE C.V.	10%	PL/6014/EXP/ES/2015
GASOVIA, S.A DE C.V	8%	PL/1787/EXP/ES/2015
TRENOGAS, S.A. DE C.V	40%	PL/1784/EXP/ES/2015
VALES FUSION, S.A. DE C.V.	20%	PL/1782/EXP/ES/2015
SIMBA EXPRESS S.A. DE C.V (TRANSITO)	2%	PL/20584/EXP/ES/2017
SIMBA EXPRESS S.A. DE C.V (ALAMO)	3%	PL/4109/EXP/ES/2015
BECKTROP OPERADORA S.A. DE C.V. (PATRIA)	1%	PL/681/EXP/ES/2015
	100%	

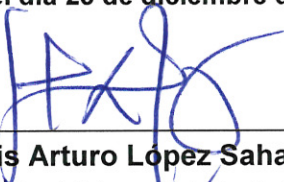
Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo señalado en Anexo 1 de las Bases del presente procedimiento de Licitación, se podrán adherir a la presente resolución de adjudicación Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Jalisco, previo acuerdo con la convocante en cuyo caso las contrataciones que al efecto se realicen deberán atenerse a lo previsto en las Bases, en la proposición adjudicada, y en la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de diciembre del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



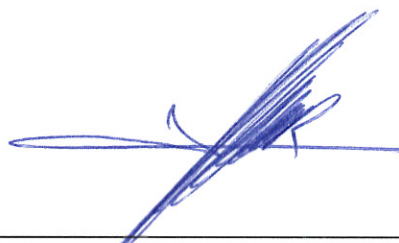
Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



Lic. Benjamin Ruiz Álvarez
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de Comercio



Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario de la Consejo Agropecuario de
Jalisco



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes
Empresarios

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL306/2019** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE
COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CHIP, (I BUTTON)"**.